



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se anuncia el depósito de la desvinculación de la organización sindical denominada Colectivo de Trabajadores en siglas CT con número de depósito 33100155, de la organización sindical Intersindicalasturiana, en siglas INAST, con número de depósito 33100200.

Vista la solicitud formulada por la organización sindical Intersindicalasturiana, en siglas INAST, para proceder a la desvinculación del sindicato denominado Colectivo de Trabajadores en siglas CT, integrado en dicha organización, se dicta la presente resolución en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Primero.—El día 7 de julio de 2026 tuvo entrada en esta unidad la solicitud formulada por la organización sindical Intersindicalasturiana, en siglas INAST para proceder a la desvinculación del sindicato denominado Colectivo de Trabajadores en siglas CT, integrante de la misma, formulada por D./D.^a Marco Antonio García Fernández, mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002034.

Segundo.—El acta del Congreso Extraordinario celebrado el 2 de junio de 2026, en el que se acuerda por unanimidad, en aplicación del procedimiento de desvinculación forzosa recogido en el artículo 16.2 de los estatutos de la organización sindical Intersindicalasturiana, en siglas INAST, está firmado por D. Marco Antonio García Fernández en calidad de representante legal.

El citado acuerdo fue comunicado al sindicato Colectivo de Trabajadores, en siglas CT, mediante burofax y consta firmada la recepción del documento con fecha 5 de agosto de 2026.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud de lo previsto en el Real Decreto 2090/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de ejecución de la legislación laboral, en el Decreto 49/2025, de 29 de abril por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo y en la Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se delegan competencias en los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales, en materia de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores, de las asociaciones empresariales y de funcionarios, el órgano competente para dictar la presente resolución es la titular de la Dirección General de Empleo y Asuntos laborales.

Segundo.—La presente materia se encuentra regulada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical, el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Resolución de 16 de octubre de 2015 de la entonces Consejería Empleo, Industria y Turismo por la que se establece y regula el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales del Principado de Asturias.

Tercero.—La solicitud examinada cumple los requisitos establecidos en los artículos 4 y 8 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Declarar aceptada la solicitud de desvinculación de la organización sindical denominada Colectivo de Trabajadores en siglas CT con número de depósito 33100155, de la organización sindical Intersindicalasturiana, en siglas INAST, con número de depósito 33100200.

Segundo. Disponer la inserción de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de dar publicidad al depósito efectuado de conformidad con lo dispuesto en el art 13-3 Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales.

La presente resolución podrá ser impugnada dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que sea recibida directamente ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en relación con el art 7-a) y los artículos 167 y siguientes la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Oviedo, a 10 de agosto de 2026.—La Directora General de Empleo y Asuntos Laborales (P. D. autorizada en Resolución de 19 de mayo de 2025, publicado en el BOPA n.º 98 de 23 de mayo de 2025).—Cód. 2026-06859.